



CFP 9184/2020/1/1/1/RH1

Moyano Walker, Alejandro s/ incidente de recurso extraordinario.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido VTB Bank en la causa Moyano Walker, Alejandro s/ incidente de recurso extraordinario”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en mérito a las razones invocadas, acéptanse las excusaciones formuladas por el señor Presidente Doctor Don Horacio Rosatti, el señor Vicepresidente Doctor Don Carlos Fernando Rosenkrantz y el señor Ministro Doctor Don Ricardo Luis Lorenzetti para intervenir en la presente causa.

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó la presente queja, no se dirige contra una sentencia definitiva o equiparable a tal (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se resuelve: I) Aceptar las excusaciones del señor Presidente Doctor Don Horacio Rosatti, del señor Vicepresidente Doctor Don Carlos Fernando Rosenkrantz y del señor Ministro Doctor Don Ricardo Luis Lorenzetti; II) Desestimar esta presentación directa. Téngase por perdido el depósito. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por el pretense querellante **VTB Bank**, representado por los **doctores Roberto Durrieu y Tomás A. Guido**.

Tribunal de origen: **Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal**.